

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
-CORPOURABA-**



**NOTIFICACION POR AVISO**

**Persona a Notificar: TEOFILO MANUEL COPETE RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía 3.640.966.

**Acto Administrativo a Notificar:** Oficio 250-06-01-01-3951 del 07 de septiembre de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-3951 del 07 de septiembre de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible notificación personal debido a la falta de información en donde se pueda ubicar al deudor.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy 24 Enero del 2019 Firma [Firma]  
Desfijado Hoy 02 Febrero del 2019. Firma [Firma]

**CONSTANCIA DE FECHA DE NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia que el día \_\_\_\_\_ queda surtida la notificación.

Firma como Responsable: \_\_\_\_\_





CORPOURABA

CONSECUTIVO:

250-06-01-01-3951

Fecha: 2018-09-07

Hora: 16:28:06

Folios: 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá  
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor@  
TEOFILO MANUEL COPETE RIVAS  
Cedula 3640966  
VDA 7 Agosto  
Teléfono 3128160913  
RIOSUCIO / CHOCO

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado señor@ Teofilo

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de **Servicio de laboratorio**, a la fecha asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, (\$46.000)**, más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

3640966 TEOFILO MANUEL COPETE					
Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
39739	SERV. LABORATORIO	1/02/2018	46.000	2.867	48.867
<b>Total</b>			<b>46.000</b>	<b>2.867</b>	<b>48.867</b>
Valor:	CUARENTA Y SEIS MIL PESOS				

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

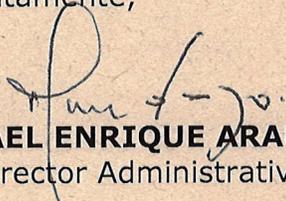
Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE ([www.corpouraba.gov.co](http://www.corpouraba.gov.co)).

TEOFILO MANUEL COPETE RIVAS

Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico [ccatano@corpouraba.gov.co](mailto:ccatano@corpouraba.gov.co), [evez@corpouraba.gov.co](mailto:evez@corpouraba.gov.co), o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -162 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,



**MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró	Revisó
Eliana Gutierrez	Alba Mery Echeverri



